**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 21 VEINTIUNO EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

En las instalaciones de la CAPDAM ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, de esta Ciudad de Manzanillo, Colima; siendo las **13:00** trece horas, del jueves **19 de febrero de 2026**, con fundamento en los artículos 22, 23, 26 numeral 1, fracción primera, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de este Comité de Adquisiciones, a fin de celebrar el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-07-2026 PARA el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN PARA EL TANQUE JOYAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA,** se celebra la presente reunión extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

Propuesta del orden del día.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM.
3. Trabajo del día:
    a. Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
    b. Lectura del Fallo correspondiente
4. Levantamiento del acta de Fallo
5. CLAUSURA.

**PRIMER PUNTO.-** En seguimiento al primer punto del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, estando presentes: **Licda. Brenda Berenice Vicario García**, Presidenta del Comité, la **Licda. Leticia Parra Munguía** en su calidad de suplente de la Licda. María Fernanda Cevallos Maya, 1er. Vocal, la **Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz**, 3er. Vocal, **M.I. Enrique Figueroa Fajardo** 5to. Vocal, **Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares**, Secretaria Técnica, **Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez**, Jefe del Departamento Jurídico, el **Mtro. Felipe Ojeda Godínez**, en su carácter de Director de Contraloría, la **Ing. Azalea Tafoya Rodríguez**; en su calidad de Presidenta, 1er. Vocal; 3er. Vocal; 5to. Vocal; Secretaria, Asesor; Asesor, Asesora técnica; respectivamente, quienes fueron invitados conforme a lo dispuesto en el artículo 9, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Menciona la Presidenta del Comité de Adquisiciones que se encuentran presentes **07 siete** de los **08 ocho** integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por lo que **existe Quorum** para el desarrollo de la presente sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** De conformidad al segundo punto del orden del día, una vez cerciorada del quorum legal, la Presidenta del Comité procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**TERCER PUNTO.-** Pasando al tercer punto, se retoma de manera conjunta los incisos a) y b), a lo cual, la Ing. Azalea Tafoya Rodríguez, asesora técnica, da lectura al dictamen correspondiente relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-07-2026 PARA el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN PARA EL TANQUE JOYAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA,** el cual se anexa a la presente acta.

Una vez leído el dictamen, se procede a dictar el fallo correspondiente.

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación, así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos **DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA** de cada uno de los licitantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determina que el participante [redacted] cumple satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia.

En cuanto a la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TÉCNICA** requerida, se determina que el participante cumple con la documentación solicitada conforme en el Anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa.

Por lo cual, para el fallo se adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-07-2026 PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN PARA EL TANQUE JOYAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, al proveedor [redacted] un contrato por un monto de **$2,207,918.42 (dos millones doscientos siete mil novecientos dieciocho pesos 42/100 moneda nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), vigente desde la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Dada lectura al dictamen base para el fallo y Fallo mismo, someto a consideración de los miembros del comité la autorización del fallo leído con anterioridad, por lo que, una vez discutido el punto, se aprueba por unanimidad de los presentes.

**CUARTO PUNTO.-** En desahogo del cuarto punto, una vez aprobado el Fallo, se solicita al Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez, proceda a levantar el acta correspondiente.

**QUINTO PUNTO.-** Finalmente, de acuerdo al quinto punto del orden del día, la presidenta del Comité, señalo que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos del mismo día de su inicio, se declara clausurada la sesión extraordinaria **número 21 VEINTIUNO** del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN 21 VEINTIUNO EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | **Licda. Brenda Berenice Vicario García**<br>Directora administrativa | **Presidenta** | |
| 2. | **Licda. Leticia Parra Munguía**<br>Suplente de la Directora de Comercialización | **1er. Vocal** | |
| 3. | **Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz**<br>Directora de Operaciones | **3er vocal** | |
| 4. | **M.I. Enrique Figueroa Fajardo,**<br>Director de Finanzas | **5to. Vocal** | |
| 5. | **M.F. Felipe Ojeda Godínez**<br>Director de Contraloría | **Asesor** | |
| 6. | **Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez**<br>Jefe del Departamento Jurídico | **Asesor** | |
| 7. | **Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares**<br>Jefa del departamento de recursos materiales | **Secretaria Técnica** | |
| 8. | **Ing. Azalea Tafoya Rodríguez** | **Asesora Técnica** | |

# DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

| Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-07-2026** |
|---|
| **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN PARA EL TANQUE JOYAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** |

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 64, fracción V, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1°, numeral 1, fracción IV, 2°, numeral 1, 10, fracciones IX y X, 17, 26, numeral 1, fracción I, 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, la convocante a través de los Titulares de la Dirección Administrativa, Dirección de Operaciones como área requirente del servicio actuando en compañía de la Asesora Técnica, Dirección de Finanzas, Dirección de Contraloría y Jefatura del Departamento Jurídico llevaron a cabo el análisis y la evaluación de la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las proporciones y documentación recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que sirvió de base para emitir el presente DICTAMEN BASE PARA EL FALLO por así instruirlo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, bajo los siguientes:

## A N T E C E D E N T E S

**PRIMERO**: El **día 31 de enero 2026**, se llevó a cabo la publicación de la CONVOCATORIA para las personas físicas o morales interesadas en participar en la LICITACIÓN, citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet https://periodicooficial.col.gob.mx/p/31012026/portada.htm, en términos de lo dispuesto en los artículos 28, numeral 1 y 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y de las BASES.

**SEGUNDO**: Con fecha **09 de febrero 2026**, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-07-2026**, en la cual no fueron recibidas preguntas por parte de los licitantes. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.

**TERCERO**: Con fecha **17 de febrero 2026** se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-07-2026,** en donde se presentó propuesta por parte del licitante siguiente:

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|---|---|
| 1 | [redacted] |

Acto continúo, se procedió a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación legal**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria,** sin analizar su contenido.

En la citada Acta, el Comité de Adquisiciones con las facultades que le otorga el artículo 16, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 23 de octubre de 2021, aprobó constituir una Comisión que sería la encargada de la revisión cualitativa de la documentación presentada por los licitantes acorde a las bases de la Licitación señalada en el rubro, quedando integrada por los Titulares de las áreas que se mencionan a continuación:

- Dirección Administrativa;
- Dirección de Operaciones como área requirente del servicio actuando en compañía de la Asesora Técnica;
- Dirección de Finanzas;
- Dirección de Contraloría, y
- Jefatura del Departamento Jurídico

Bajo tales premisas, esta Comisión emite el presente Dictamen bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO**: De la documentación presentada que fue el soporte de la Evaluación en sus aspectos Legal - Administrativa, se procedió a realizar el análisis cualitativo de los requisitos legales – administrativos solicitados en el numeral 3 de las BASES de la CONVOCATORIA, a lo que se determina que los licitantes cumplen con los requisitos señalados en las BASES, como se desprende en el cuadro siguiente:

| NO. | REQUISITOS | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Que deberán cumplir Y PRESENTAR los licitantes para el ACTO DE PRESENTACIÓN y apertura DE PROPOSICIONES. | [redacted] | | |
| | | APLICA | CUMPLE | |
| | | SI / NO | SI | NO |
| 3.2 | PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES | SI | ✓ | |
| 3.3 | FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS** | NO | *** | *** |
| | a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante | NO | *** | *** |
| | b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado | NO | *** | *** |
| 3.3.1 | c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER** | NO | *** | *** |
| | c) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales | NO | *** | *** |
| | e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** manifestado en la **Constancia de Situación Fiscal,** a nombre del proveedor participante o en su caso el contrato de arrendamiento del bien inmueble del cual se presenta el comprobante de domicilio, debiendo ser recibo de **AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación | NO | *** | *** |
| | **FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES** | SI | ✓ | |
| | a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. | SI | ✓ | |
| | b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado. | SI | ✓ | |
| 3.3.2 | c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.** | SI | ✓ | |
| | d) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. | SI | ✓ | |
| | e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** manifestado en la Constancia de Situación Fiscal, a nombre del proveedor participante o en su caso el contrato de arrendamiento del bien inmueble del cual se presenta el comprobante de domicilio, debiendo ser recibo de **AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación. | SI | ✓ | |
| 3.4 | **CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)** | SI | ✓ | |
| 3.5 | **CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)** | SI | ✓ | |
| 3.6 | **CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49** | SI | ✓ | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO 6) | | | |
| 3.7 | CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7) | SI | ✓ | |
| 3.8 | DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN) | SI | ✓ | |
| 3.9 | DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES SEGÚN EL ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES) | SI | ✓ | |
| 3.1 | ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA. | SI | ✓ | |
| | · PRESENTAR **copia simple de la declaración anual 2024**, con **acuse de recibido** por el Sistema de Administración Tributaria y el **pago correspondiente** en su caso, | SI | ✓ | |
| | · PRESENTAR copia **simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta** obligado a presentar, así como **su pago en su caso**, de acuerdo con su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria. | SI | ✓ | |
| 3.11 | INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8) | SI | ✓ | |
| 3.12 | GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9) | SI | ✓ | |
| 3.13 | SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10) | SI | ✓ | |
| 3.14 | ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11) | SI | ✓ | |
| 3.15 | ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12) | SI | ✓ | |
| 3.16 | ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13) | NO | *** | *** |
| 3.17 | CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14) | SI | ✓ | |
| 3.18 | TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15) | SI | ✓ | |
| 3.19 | ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 16). | SI | ✓ | |
| 3.2 | CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO INHABILITADO. | SI | ✓ | |
| 3.21 | MEMORIA USB | SI | ✓ | |
| 3.22 | DATOS BANCARIOS | SI | ✓ | |

De lo anterior, la Titular de la Dirección Administrativa en conjunto con el Titular de la Jefatura de Jurídico determinan que del análisis realizado a la documentación presentada por ambas participantes cumplen cabalmente con los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria a la Licitación señalada en el rubro, por tales circunstancias consideran viable que el participante [redacted], continúen en la calificación de los parámetros para determinar la adjudicación del contrato respectivo.

**SEGUNDO**: Ahora, del análisis cualitativo de las PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA se obtiene que cumplen con los mismos, como se desprende de la tabla siguiente:

| NUMERAL | PROPOSICIONES | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL [redacted] | | |
|---|---|---|---|---|
| | PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA | APLICA | CUMPLE | |
| | | SI / NO | SI | NO |
| 4 | a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras. | SI | ✓ | |
| | b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario y el TOTAL sin IVA., el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Total con I.V.A. incluido, en moneda nacional (pesos mexicanos). | SI | ✓ | |
| | c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.** | SI | ✓ | |
| | d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", la omisión del mismo no será motivo de desechamiento. | SI | ✓ | |
| | e) Se presentará en idioma español. | SI | ✓ | |
| | f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado. | SI | ✓ | |
| | g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada. | NO | *** | *** |

De lo anterior, se obtiene lo siguiente:

## A. ANÁLISIS TÉCNICO Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

- De la revisión y análisis realizado de la propuesta técnica, presentada por los licitantes, la Titular de la Dirección de Operaciones como área requirente del servicio actuando en compañía de la Asesora Técnica determinaron que el participante [redacted] **SI CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos técnicos y la documentación complementaria exigida en las bases de la licitación, como se muestra en el cuadro siguiente:

| [redacted] | | | ANEXO TÉCNICO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | APLICA | CUMPLE | |
| NO. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | SI/NO | SI | NO |
| 1 | VÁLVULA HIDRÁULICA ELÉCTRICA ON-OFF DE 6", CON ACTUADOR DE UNA SOLA PIEZA DESMONTABLE Y DOBLE CÁMARA DE CONTROL ACTIVA, PASO COMPLETO, BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 150 CARA REALZADA DE HIERRO DÚCTIL ASTM A-536, RECUBRIMIENTO EPÓXIDO APLICADO POR FUSIÓN TÉRMICA COLOR AZUL RAL-5005 DE 150 MICRONES DE ESPESOR, DIAFRAGMA INTERCAMBIABLE TIPO BUNA-N, CERTIFICADO NSF 61 Y SOLENOIDE TIPO LATCH 9 VDC. (MODELO 710-GME O SIMILAR) | 1 | SI | ✓ | |
| 2 | VÁLVULA HIDRÁULICA ELÉCTRICA ON-OFF DE 12", CON ACTUADOR DE UNA SOLA PIEZA DESMONTABLE Y DOBLE CÁMARA DE CONTROL ACTIVA, PASO COMPLETO, BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 150 CARA REALZADA DE HIERRO DÚCTIL ASTM A-536, RECUBRIMIENTO EPÓXICO APLICADO POR FUSIÓN TÉRMICA COLOR AZUL RAL-5005 DE 150 MICRONES DE ESPESOR, DIAFRAGMA INTERCAMBIABLE TIPO BUNA-N, CERTIFICADO NSF 61 Y SOLENOIDE TIPO LATCH 9 VDC. (MODELO 710-GME O SIMILAR) | 1 | SI | ✓ | |
| 3 | VÁLVULA HIDRÁULICA ELÉCTRICA ON-OFF DE 14", CON ACTUADOR DE UNA SOLA PIEZA DESMONTABLE Y DOBLE CÁMARA DE CONTROL ACTIVA, PASO COMPLETO, BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 150 CARA REALZADA DE HIERRO DÚCTIL ASTM A-536, RECUBRIMIENTO EPÓXICO APLICADO POR FUSIÓN TÉRMICA COLOR AZUL RAL-5005 DE 150 MICRONES DE ESPESOR, DIAFRAGMA INTERCAMBIABLE TIPO BUNA-N CERTIFICADO NSF 61 Y SOLENOIDE TIPO LATCH 9 VDC. (MODELO 710-GME O SIMILAR) | 1 | SI | ✓ | |
| 4 | VÁLVULA CONTROL REDUCTORA PRESIÓN 16" DIÁMETRO, OPERADA HIDRÁULICAMENTE, CON DISEÑO DE CUERPO OBLICUO (Y), ACTUADOR DE UNA SOLA PIEZA DESMONTABLE Y DOBLE CÁMARA DE CONTROL ACTIVA, BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 150 CARA REALZADA DE HIERRO DÚCTIL ASTM A-536, RECUBRIMIENTO EPÓXICO APLICADO POR FUSIÓN TÉRMICA COLOR AZUL RAL-5005 DE 150 MICRONES DE ESPESOR CERTIFICADO NSF-61, DIAFRAGMA INTERCAMBIABLE TIPO BUNA-N CON TRAMA INTERNA DE NYLON TOTALMENTE AISLADA DEL FLUJO, EJE, DISCO, ASIENTO Y RESORTE DE ACERO INOXIDABLE 304, PASO DEL ASIENTO SIN ENERVADURAS NI ADITAMENTOS QUE SOPORTEN EL EJE DEL ACTUADOR PARA EVITAR ATASCOS DE MATERIAL EN LA TUBERÍA. (MODELO 720-GME O SIMILAR) | 1 | SI | ✓ | |
| 5 | CONTROLADOR PARA CONTROL DE VÁLVULAS Y NIVEL DE TANQUE, INCLUYE GABINETE IP67, SENSOR DE PRESIÓN, SENSOR DE NIVEL, TRANSMISIÓN DE DATOS VÍA GSM, TECNOLOGÍA IOT, VISUALIZACIÓN DE DATOS Y OPERACIÓN EN LA NUBE Y APLICACIÓN MÓVIL, ALARMAS EN TIEMPO REAL EN LA APLICACIÓN, CONDICIONALES DE ALARMA PARA FINALIZAR PROGRAMAS, TEMPORIZADOR, REGISTRO DE SENSORES DE PRESIÓN, REGISTRO DE EVENTOS Y POSIBILIDAD DE CONTROLAR HASTA CINCO DISPOSITIVOS SIMULTÁNEAMENTE. | 1 | SI | ✓ | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | VÁLVULA CONTROL SOSTENEDORA Y REDUCTORA PRESIÓN DE 12" DIÁMETRO, OPERADA HIDRÁULICAMENTE, CON DISEÑO DE CUERPO OBLICUO (Y), ACTUADOR DE UNA SOLA PIEZA DESMONTABLE Y DOBLE CÁMARA DE CONTROL ACTIVA, BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 150 CARA REALZADA DE HIERRO DÚCTIL ASTM A-536, RECUBRIMIENTO EPÓXICO APLICADO POR FUSIÓN TÉRMICA COLOR AZUL RAL-5005 DE 150 MICRONES DE ESPESOR CERTIFICADO NSF-61, DIAFRAGMA INTERCAMBIABLE TIPO BUNA-N CON TRAMA INTERNA DE NYLON TOTALMENTE AISLADA DEL FLUJO, EJE, DISCO, ASIENTO Y RESORTE DE ACERO INOXIDABLE 304, PASO DEL ASIENTO SIN ENERVADURAS NI ADITAMENTOS QUE SOPORTEN EL EJE DEL ACTUADOR PARA EVITAR ATASCOS DE MATERIAL EN LA TUBERÍA. (MODELO 723-GME-V O SIMILAR) | 1 | SI | ✓ | |
| 7 | UNIDAD TERMINAL REMOTA, EN CAJA DE VÁLVULAS CON DATALOGGER INTERNO, (MODELO DELTA O SIMILAR)REGULADOR DE VRP GSM/GPRS CON 3 CANALES DE ENTRADA DOS PARA PRESIÓN 4-20 MA Y UNO PARA FLUJO, CON MODALIDADES DE REGULACIÓN: HORARIA, POR FLUJO Y POR PRESIÓN AGUAS ABAJO.<br>CON 2 SENSORES DE PRESIÓN EXTERNOS PARA MONITOREO DE PRESIONES AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO DE 20 BAR ENTRADA PARA MEDICIÓN DE FLUJO VÍA PULSOS.<br><br>CON CABLE DE 5 METROS CON CONECTOR IP68.MEMORIA DE ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTIL DE 512 KB.RELOJ CALENDARIO INTERNO CON AJUSTE DE AÑO BISIESTO Y OPCIÓN PARA SINCRONIZAR CON RED CELULAR.<br><br>REGISTRO DE DATOS EN INTERVALOS DE TIEMPO ENTRE 1 SEG Y 1 HORA. PUERTO SERIAL PARA COMUNICACIÓN LOCAL CON COMPUTADORA, CON CONECTOR IP68. MÓDEM 3G/GPRS INTERNO CUATRIBANDA, 900 MHZ, 1800 MHZ/850 MHZ, 1900 MHZ. ANTENA INTERNA Y EXTERNA DE ALTA GANANCIA. ALIMENTACIÓN A BASE DE BATERÍAS DE LITIO DE LARGA DURACIÓN SELLADA Y REEMPLAZABLE (HASTA 10 AÑOS DEPENDIENDO DE USO), CON OPCIÓN DE ALIMENTACIÓN CON FUENTE EXTERNA DE 4.5 A 14 V (9 - 12V). PROTECCIÓN IP68, PARA INSTALARSE DENTRO DE CAJA DE VÁLVULA. SALIDA DE REGULACIÓN PARA CONTROL DE VÁLVULA VRP, HASTA CON 255 PUNTOS DE RESIÓN POR PERIODO DE TIEMPO, PARA CURVAS DIFERENTES EN LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.<br><br>OPERAR EN CONJUNTO CON PILOTO DE 3 VÍAS.<br><br>PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN. ALTA EN EL SISTEMA SCADA. SUMINISTRO DE SIM Y PLAN DE DATOS 5 MB/MES, PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE DATOS POWER BI, EQUIPO DE COMPUTO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA, PANTALLA 50", PROGRAMACIÓN A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, LICENCIA PAGADA 5 AÑOS, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. | 1 | SI | ✓ | |
| 8 | INSTALACIÓN DE VÁLVULAS HIDRÁULICAS PARTIDA 1, 2, 3 Y 4 EN TANQUE JOYAS, INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, ACARREO,MANEOBRAS MECÁNICAS Y CON GRÚA, FLETE TRASLADO DE MATERIALES, TORNILLOS, EMPAQUES, JUNTAS GIBAULT Y HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PUESTA EN MARCHA. | 1 | SI | ✓ | |
| Documentacion Complementaria: | | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste que, en caso de ser adjudicado, entregará una carta de garantía del proyecto realizado por la CAPDAM, donde confirme que realizo la revisión y garantiza el éxito del proyecto "Tanque Joyas." | SI | ✓ | |

Por lo tanto, consideran viable que continúen en la revisión de la etapa de análisis económico.

## B. ANÁLISIS ECONÓMICO

- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir cumplan con los requerimientos **económicos** solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió a analizar de manera **cualitativo y cuantitativo** la propuesta económica del proveedor, determinándose lo siguiente:

| ANEXO ECONOMICO | [redacted] | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NO.** | **DESCRIPCION** | **MARCA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **IVA** | **TOTAL** |
| 1 | VÁLVULA HIDRÁULICA ELÉCTRICA ON-OFF DE 6", CON ACTUADOR DE UNA SOLA PIEZA DESMONTABLE Y DOBLE CÁMARA DE CONTROL ACTIVA, PASO COMPLETO, BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 150 CARA REALZADA DE HIERRO DÚCTIL ASTM A-536, RECUBRIMIENTO EPÓXICO APLICADO POR FUSIÓN TÉRMICA COLOR AZUL RAL-5005 DE 150 MICRONES DE ESPESOR, DIAFRAGMA INTERCAMBIABLE TIPO BUNA-N, CERTIFICADO NSF 61 Y SOLENOIDE TIPO LATCH 9 VDC. (MODELO 710-GME O SIMILAR) | BERMAD | 1 | $ 78,782.80 | $ 12,605.25 | $ 91,388.05 |
| 2 | VÁLVULA HIDRÁULICA ELÉCTRICA ON-OFF DE 12", CON ACTUADOR DE UNA SOLA PIEZA DESMONTABLE Y DOBLE CÁMARA DE CONTROL ACTIVA, PASO COMPLETO, BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 150 CARA REALZADA DE HIERRO DÚCTIL ASTM A-536, RECUBRIMIENTO EPÓXICO APLICADO POR FUSIÓN TÉRMICA COLOR AZUL RAL-5005 DE 150 MICRONES DE ESPESOR, DIAFRAGMA INTERCAMBIABLE TIPO BUNA-N, CERTIFICADO NSF 61 Y SOLENOIDE TIPO LATCH 9 VDC. (MODELO 710-GME O SIMILAR) | BERMAD | 1 | $ 269,720.00 | $ 43,155.20 | $ 312,875.20 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | VÁLVULA HIDRÁULICA ELÉCTRICA ON-OFF DE 14", CON ACTUADOR DE UNA SOLA PIEZA DESMONTABLE Y DOBLE CÁMARA DE CONTROL ACTIVA, PASO COMPLETO, BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 150 CARA REALZADA DE HIERRO DÚCTIL ASTM A-536, RECUBRIMIENTO EPÓXICO APLICADO POR FUSIÓN TÉRMICA COLOR AZUL RAL-5005 DE 150 MICRONES DE ESPESOR, DIAFRAGMA INTERCAMBIABLE TIPO BUNA-N CERTIFICADO NSF 61 Y SOLENOIDE TIPO LATCH 9 VDC. (MODELO 710-GME O SIMILAR) | BERMAD | 1 | $ 334,120.00 | $ 53,459.20 | $ 387,579.20 |
| 4 | VÁLVULA CONTROL REDUCTORA PRESIÓN 16" DIÁMETRO, OPERADA HIDRÁULICAMENTE, CON DISEÑO DE CUERPO OBLICUO (Y), ACTUADOR DE UNA SOLA PIEZA DESMONTABLE Y DOBLE CÁMARA DE CONTROL ACTIVA, BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 150 CARA REALZADA DE HIERRO DÚCTIL ASTM A-536, RECUBRIMIENTO EPÓXIDO APLICADO POR FUSIÓN TÉRMICA COLOR AZUL RAL-5005 DE 150 MICRONES DE ESPESOR CERTIFICADO NSF-61, DIAFRAGMA INTERCAMBIABLE TIPO BUNA-N CON TRAMA INTERNA DE NYLON TOTALMENTE AISLADA DEL FLUJO, EJE, DISCO, ASIENTO Y RESORTE DE ACERO INOXIDABLE 304, PASO DEL ASIENTO SIN ENERVADURAS NI ADITAMENTOS QUE SOPORTEN EL EJE DEL ACTUADOR PARA EVITAR ATASCOS DE MATERIAL EN LA TUBERÍA. (MODELO 720-GME O SIMILAR) | BERMAD | 1 | $ 477,200.00 | $ 76,352.00 | $ 553,552.00 |
| 5 | CONTROLADOR PARA CONTROL DE VÁLVULAS Y NIVEL DE TANQUE, INCLUYE GABINETE IP67, SENSOR DE PRESIÓN, SENSOR DE NIVEL, TRANSMISIÓN DE DATOS VÍA GSM, TECNOLOGÍA IOT, VISUALIZACIÓN DE DATOS Y OPERACIÓN EN LA NUBE Y APLICACIÓN MÓVIL, ALARMAS EN TIEMPO REAL EN LA APLICACIÓN, CONDICIONALES DE ALARMA PARA FINALIZAR PROGRAMAS, TEMPORIZADOR, REGISTRO DE SENSORES DE PRESIÓN, REGISTRO DE EVENTOS Y POSIBILIDAD DE CONTROLAR HASTA CINCO DISPOSITIVOS SIMULTÁNEAMENTE. | OMEGA | 1 | $ 2,412.88 | $ 386.06 | $ 2,798.94 |
| 6 | VÁLVULA CONTROL SOSTENEDORA Y REDUCTORA PRESIÓN DE 12" DIÁMETRO, OPERADA HIDRÁULICAMENTE, CON DISEÑO DE CUERPO OBLICUO (Y), ACTUADOR DE UNA SOLA PIEZA DESMONTABLE Y DOBLE CÁMARA DE CONTROL ACTIVA, BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 150 CARA REALZADA DE HIERRO DÚCTIL ASTM A-536, RECUBRIMIENTO EPÓXIDO APLICADO POR FUSIÓN TÉRMICA COLOR AZUL RAL-5005 DE 150 MICRONES DE ESPESOR CERTIFICADO NSF-61, DIAFRAGMA INTERCAMBIABLE TIPO BUNA-N CON TRAMA INTERNA DE NYLON TOTALMENTE AISLADA DEL FLUJO, EJE, DISCO, ASIENTO Y RESORTE DE ACERO INOXIDABLE 304, PASO DEL ASIENTO SIN ENERVADURAS NI ADITAMENTOS QUE SOPORTEN EL EJE DEL ACTUADOR PARA EVITAR ATASCOS DE MATERIAL EN LA TUBERÍA. (MODELO 723-GME-V O SIMILAR) | BERMAD | 1 | $ 247,958.00 | $ 39,673.28 | $ 287,631.28 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | UNIDAD TERMINAL REMOTA, EN CAJA DE VÁLVULAS CON DATALOGGER INTERNO, (MODELO DELTA O SIMILAR)REGULADOR DE VRP GSM/GPRS CON 3 CANALES DE ENTRADA DOS PARA PRESIÓN 4-20 MA Y UNO PARA FLUJO, CON MODALIDADES DE REGULACIÓN: HORARIA, POR FLUJO Y POR PRESIÓN AGUAS ABAJO. CON 2 SENSORES DE PRESIÓN EXTERNOS PARA MONITOREO DE PRESIONES AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO DE 20 BAR ENTRADA PARA MEDICIÓN DE FLUJO VÍA PULSOS. CON CABLE DE 5 METROS CON CONECTOR IP68.MEMORIA DE ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTIL DE 512 KB.RELOJ CALENDARIO INTERNO CON AJUSTE DE AÑO BISIESTO Y OPCIÓN PARA SINCRONIZAR CON RED CELULAR. REGISTRO DE DATOS EN INTERVALOS DE TIEMPO ENTRE 1 SEG Y 1 HORA. PUERTO SERIAL PARA COMUNICACIÓN LOCAL CON COMPUTADORA, CON CONECTOR IP68. MÓDEM 3G/GPRS INTERNO CUATRIBANDA, 900 MHZ, 1800 MHZ/850 MHZ, 1900 MHZ. ANTENA INTERNA Y EXTERNA DE ALTA GANANCIA. ALIMENTACIÓN A BASE DE BATERÍAS DE LITIO DE LARGA DURACIÓN SELLADA Y REEMPLAZABLE (HASTA 10 AÑOS DEPENDIENDO DE USO), CON OPCIÓN DE ALIMENTACIÓN CON FUENTE EXTERNA DE 4.5 A 14 V (9 - 12V). PROTECCIÓN IP68, PARA INSTALARSE DENTRO DE CAJA DE VÁLVULA. SALIDA DE REGULACIÓN PARA CONTROL DE VÁLVULA VRP, HASTA CON 255 PUNTOS DE RESIÓN POR PERIODO DE TIEMPO, PARA CURVAS DIFERENTES EN LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA. OPERAR EN CONJUNTO CON PILOTO DE 3 VÍAS. PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN. ALTA EN EL SISTEMA SCADA. SUMINISTRO DE SIM Y PLAN DE DATOS 5 MB/MES, PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE DATOS POWER BI, EQUIPO DE COMPUTO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA, PANTALLA 50", PROGRAMACIÓN A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, LICENCIA PAGADA 5 AÑOS, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. | DELTA | 1 | $ 666,484.74 | $ 106,637.56 | $ 773,122.30 |
| 8 | INSTALACIÓN DE VÁLVULAS HIDRÁULICAS PARTIDA 1, 2, 3 Y 4 EN TANQUE JOYAS, INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, ACARREO,MANEOBRAS MECÁNICAS Y CON GRÚA, FLETE TRASLADO DE MATERIALES, TORNILLOS, EMPAQUES, JUNTAS GIBAULT Y HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PUESTA EN MARCHA. | N/A | 1 | $ 131,240.00 | $ 20,998.40 | $ 152,238.40 |
| | | | **TOTAL** | **$ 2,207,918.42** | **$ 353,266.95** | **$ 2,561,185.37** |

El licitante participante, [redacted], **CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la Licitación Pública que nos ocupa.

**TERCERO**: Una vez que fueron valorados los aspectos legales, técnicos, económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la adjudicación, en cuanto a calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se dictamina por esta Comisión considerar viable realizar la adjudicación del **CONTRATO ESPECIFICO** para el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN PARA EL TANQUE JOYAS PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO,** a la persona moral siguiente:

- [redacted], por un importe **de $2,207,918.42 (Dos millones doscientos siete mil nueve cientos dieciocho pesos 42/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, vigente desde la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre 2026, como lo establecen el numeral 1.7 de las BASES.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 40, numeral 7, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como el numeral 8, incisos a), b), d) y e) de las bases de la Convocatoria de la Licitación referida, al mostrar que cumple en su totalidad con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que pudieran derivarse del contrato, además, por haber ofertado el precio más bajo de todas los participantes.

Bajo tales premisas, muestra un mayor beneficio a las finanzas del Organismo Operador del Agua Municipal, por así manifestarlo el Titular de la Dirección de Finanzas.

**CUARTO**: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y numeral 5 y 5.1 de las BASES de la Convocatoria para la Licitación señalada al rubro, esta Comisión viable establecer viable se sigan las siguientes directrices:

I. La firma del contrato deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en la Dirección Administrativa ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867. con la Dirección Administrativa.

II. En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

III. Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total, IMPUESTOS INCLUIDOS del monto máximo total adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número LAE-CAPDAM-07-2026.

b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las Bases.

c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

1. Además, la fianza deberá de indicar expresamente lo siguiente:

a) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

b) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

c) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

d) El señalamiento de la denominación o nombre del contratista.

e) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

2. Deberá de contener expresamente los textos siguientes:

a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse debido al plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO."

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3. La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones

   a. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
   b. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

   c. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

4. La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones

   a. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

   b. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

   c. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

Bajo tales consideraciones, esta Comisión considera viable emitir el presente:

## DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DESCRIPCIÓN | IMPORTE TOTAL MÁS IVA |
|---|---|---|
| [redacted] | SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN PARA EL TANQUE JOYAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO | Importe de $2,207,918.42 + IVA. |

**A T E N T A M E N T E**
**Manzanillo, Colima; a 19 de febrero de 2026**

**Licda. Brenda Berenice Vicario García**
Directora Administrativa

**Arq. Angelica Paola Corona Cruz**
Directora de Operaciones (Área requiriente)

**M.I. Enrique Figueroa Fajardo**
Director de Finanzas

**Ing. Azalea Tafoya Rodriguez**
Asesora Técnica

**M.F. Felipe ojeda Godinez**
Director de Contraloría

**Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez**
Jefe del Departamento Jurídico

# REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)

## ORDEN DEL DIA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

    a. Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte de la asesora técnica.

    b. Lectura del Fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LAE-CAPDAM-07-2026** para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN PARA EL TANQUE JOYAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO .

4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA.

MANZANILLO, COL. A 19 DE FEBRERO 2026

